



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

204-06

SALTA, 03 ABR. 2006

Exptes.No.5129, 5131 y 5135/05

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva en las cátedras de "Teoría y Práct.de Radio I y II" y "Teoría y Práctica de Fotografía", y de Profesor Adjunto Semiexclusiva en "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" con extensión a "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita", y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que las Comisiones Asesoras, constituidas en tiempo y forma, procedieron a emitir dictámenes unánimes en los que sugieren los órdenes de mérito para cada caso;

Que el Consejo Directivo mediante Resolución H.No.178/06 -Artículo 1º- autorizó la designación de los postulantes ubicados en el 2do. lugar del orden de mérito en las asignaturas cuya tramitación de los llamados esté concluida, para los cargos de JTP Semiexclusiva, con economías provenientes de las Resoluciones CS No.503 y 504/05;

Que en este sentido, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconsejó designar a: a) Miguel ROSALES AROZARENA y Analía SOSA RODRÍGUEZ, en los cargos de JTP Semiexclusiva para "Teoría y Práctica de Radio I" con extensión a "Teoría y Práctica de Radio II", b) Facundo LARRAUX y Patricia LÓPEZ MOMPÓ en los cargos de JTP Semiexclusiva en "Teoría y Práctica de Fotografía"; c) Alejandra CEBRELLI en "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" con extensión a "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita";

Que por Resolución CS No.355/05 -Artículo 3º- se autorizaron las partidas presupuestarias necesarias para dotar de personal temporario, tendiente a lograr la implementación del primer año de la carrera de Ciencias de la Comunicación, consistente en la financiación de 4(cuatro) cargos de Profesores Adjuntos Semiexclusiva y 4(cuatro) cargos de JTP Semiexclusiva;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 28/03/06)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR los dictámenes unánimes de las Comisiones Asesoras que entendieron los llamados a inscripción de referencia correspondientes a la carrera de Ciencias de la Comunicación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **204-06**

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a las personas que a continuación se detallan en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 03 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006:

Docente	DNI	Cargo	Asignatura
Miguel Esteban ROSALES AROZARENA	20.871.090	JTP Semiexclusiva	"Teoría y Práctica de Radio I" c/ext. a "Teoría y Práctica de Radio II"
Analia SOSA RODRÍGUEZ	26.899.730	JTP Semiexclusiva	"Teoría y Práctica de Radio I" c/ext. a "Teoría y Práctica de Radio II"
Facundo Adrián LARRAUX	24.697.402	JTP Semiexclusiva	"Teoría y Práctica de Fotografía"
Patricia LÓPEZ MOMPÓ	27.681.871	JTP Semiexclusiva	"Teoría y Práctica de Fotografía"
Alejandra Lía Julia CEBRELLI	12.931.184	Prof. Adjunta Semiexclusiva	"Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" c/ ext. a "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita"

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande las designaciones efectuadas en el artículo anterior, a las economías producidas en el inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2006 de esta Facultad.

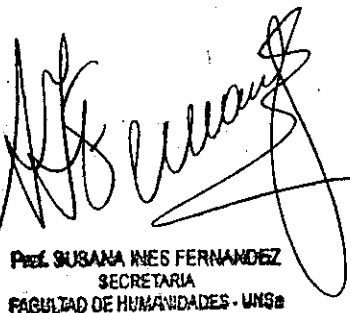
ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados deberán concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

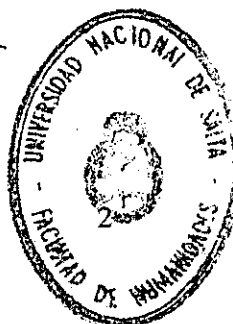
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que los docentes deberán cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin a su especialización y necesidades de la Facultad.

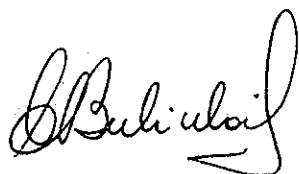
ARTICULO 6º.- HACER SABER a los docentes, que deberán registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a los interesados y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.

mda

  
Prof. SUSANA RIES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULJUBICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa